



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 04 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 3805-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 244-2018-GAL/MDSS, Informe N.º 089-GP-2018-MDSS, sobre Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42º de la Ley N.º 27972, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), se tiene en el inciso 6 del Artículo 20º como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) es un documento básico de gestión interna que uniforma, reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite de petición de los servidores de la institución y de los procedimientos internos. Al ser documento de gestión, asume el carácter de guía para todas las actividades dentro de ella. Su formulación ha requerido de la participación directa de los Gerentes, Sub Gerentes y personal técnico involucrado en los procedimientos administrativos del área de su competencia y deben ser conscientes que las actividades reguladas en el MAPRO para la realización de sus procedimientos no son de carácter indefinido sino de carácter temporal; por cuanto los cambios tecnológicos y la legislación variante nos obliga a rediseñarlo en sus etapas, actividades, tiempo y competencias resolutorias; por ello debe existir un constante compromiso de seguir trabajando conjuntamente ya que mejorando e implementando los procedimientos administrativos contribuimos a potenciar la Administración Municipal, contribuyendo así a alcanzar los fines y objetivos que la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, es así que el Artículo 27º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, en ese sentido se tiene que mediante Informe N.º 089-GPP-2018-MDSS de fecha 14 de abril de 2018, la CPC. Staly Santos Carbajal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el “Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián”, para su revisión y su posterior aprobación, la misma que es realizada considerando lo establecido en la normatividad vigente y en la Directiva – Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se señala en dicho informe;

Que, se debe tener en cuenta que el “Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián”, tiene como objetivo dotar de instrumento de gestión que contenga la información necesaria que sirva de guía en la orientación del personal involucrado directamente o indirectamente en la atención de los procedimientos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



internos y externos, el que les permitirá en forma ordenada, sistemática y simplificada realizar las atenciones que puedan satisfacer las expectativas de los usuarios, conforme se tiene del proyecto del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos, remitida mediante Informe N.º 089-GPP-2018-MDSS de fecha 14 de abril de 2018;



Que, la misma que hecha la revisión correspondiente se encuentra conforma a la ley, asimismo dicho manual será de aplicación obligatoria para todo el personal involucrado en la atención de los procedimientos al usuario interno y externo de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. En este contexto tanto la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM como el Plan de Simplificación Administrativa establece como objetivo, implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas, habiéndose previsto dentro de sus estrategias brindar lineamientos metodológicos y asistencia técnica para la optimización, automatización y formalización de los procedimientos internos y de soporte en las entidades;

Que, cabe señalar que la metodología de Simplificación Administrativa es un proceso a través del cual se busca eliminar exigencias y formalidades que se consideran innecesarias en los procedimientos que realiza la ciudadanía para lo cual se busca utilizar un modelo estandarizado. El marco legal de la Metodología de Simplificación Administrativa está establecido en la Ley General de la Administración Pública, Ley N.º 27444, el D.S. N.º 025-2010-PCM y la RM N.º 228- 2010-PCM, que define la Política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa;

Que, en este contexto es necesario aprobar el "Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", a efectos de establecer un instrumento que sirva de guía en la orientación del personal involucrado directa o indirectamente en la atención de los procedimientos internos y externos en forma ordenada, sistemática y simplificada de la Sub Gerencia de Abastecimientos. Por tanto estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el Decreto de Alcaldía que resuelva aprobar el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos;

Que, ahora bien, mediante Decreto de Alcaldía N.º 008-2017-A-MDSS-SG de fecha 20 de junio de 2017, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", que establece:

6.2. NORMAS PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

6.2.1. La responsabilidad de la revisión de los proyectos del Manual de Procedimientos recae en primera instancia en el Gerente o Jefe del Órgano Responsable, quién adoptará el mecanismo más apropiado para estudiar el Manual e introducir y sustentar los cambios o modificaciones pertinentes, previo a la remisión a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián o quién haga sus veces.

6.2.2. La aprobación del Manual de Procedimientos estará supeditada al Informe Técnico favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien coordinará la revisión final del proyecto del Manual de Procedimientos con el órgano respectivo y lo elevará a la autoridad competente para su aprobación.

6.2.3 **El Manual de Procedimientos será aprobado por Decreto de Alcaldía para todas las Unidades Orgánicas de la institución.**

Que, con Opinión Legal N.º 244-2018-GAL/MDSS, de fecha 30 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numerales 6) y 17) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que forma parte integrante del presente Decreto.



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 008-2018-A-MDSS-SG

Página 2 de 3



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Abastecimientos, y demás dependencias municipales según corresponda.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Decreto y el MAPRO de la Sub Gerencia de Abastecimientos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2018-A-MDSS-SG

Página 3 de 3

